



DECRETO N° 0107

NEUQUÉN, 28 ENE 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12565-S-08, originado en la Nota N° 1748/08 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SILVA ADOLFO, L.P. N° 1057**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 50 de las actuaciones;

Que por Nota N° 1028/08, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1287, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11054;

Que el agente **SILVA ADOLFO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 23/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de enero de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SILVA ADOLFO, L.P. N° 1057 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.819.188, Clase 1946, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11054; y autorizar la liquidación de las licencias pendientes de usufructo. El nombrado dependía de la División Suministros -Dirección de Administración y Control- Secretaría de



Servicios Urbanos;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gobierno a cargo de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de enero de 2009, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **SILVA ADOLFO, L.P. Nº 1057 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.819.188, Clase 1946, Categoría 19**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054. El nombrado dependía de la División Suministros -Dirección de Administración y Control- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 23/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **SILVA ADOLFO, L.P. Nº 1057 (Grupo 01)**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe Nº 23/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **SILVA ADOLFO, L.P. Nº 1057 (Grupo ----- 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

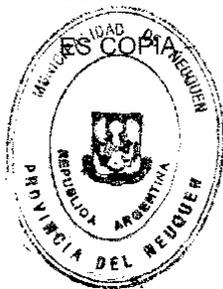
Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054.-

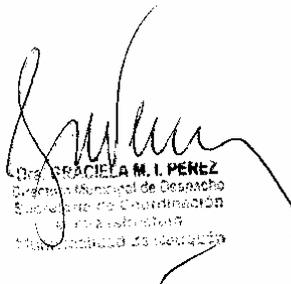
Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que

estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desacho
Subdirección de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de San Martín

FDO) FARIZANO
MANSILLA
GAMARRA
BUFFOLO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1704
Fecha: 06/02/09